



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Página 1

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil trece (2013)

Naturaleza del asunto: Constitucional
Acción: Popular
Radicación No: 70-001-33-33-007-2012-00018-00
Demandante: Jaime Enrique Trespalcios y Otros
Demandado: Municipio de Sincelejo
Curaduría Primera Urbana de Sincelejo
Empresa de Comunicaciones Celular Comcel.

1. ANTECEDENTES:

La Universidad de Sucre allega comunicación suscrita por el Ingeniero Guillermo Gutiérrez Ribon, Jefe Departamento de Ingeniería Civil.

2. CONSIDERACIONES:

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y la respuesta allegada por la Universidad de Sucre, suscrita por el Ingeniero Guillermo Gutiérrez Ribon, Jefe Departamento de Ingeniería Civil, en la que informa tener disponibilidad para la realización del estudio solicitado "*en fecha 23 de noviembre o el siguiente sábado*". determinara este despacho que el referido estudio se realice el sábado treinta (30) de noviembre de 2013, por consiguiente se ordenará poner en conocimiento de la parte demandada Empresa de Comunicaciones Celulares COMCEL hoy CLARO, para que preste su colaboración a la Universidad de Sucre, referente al apoyo logístico de transporte del personal y equipo que deba trasladarse de la sede de la Universidad al sitio en donde se encuentra instalada la antena de repetición ubicada en la calle 21 No 13-63 del barrio 20 de julio, además de tener en cuenta todas las medidas de seguridad y de protección del personal que asista al sitio donde se realizara el estudio de suelo.

Para el cumplimiento de los fines anteriores la Empresa Comcel se pondrá en contacto con el Ingeniero Guillermo Gutiérrez Ribon, Jefe Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad e Sucre.

En consecuencia

3. SE DECIDE:

PRIMERO: FÍJAR como fecha para la realización del estudio de suelo por parte de la Universidad de Sucre el día sábado treinta (30) de noviembre de dos mil trece (2013).

SEGUNDO: COMUNÍQUESELE a la Empresa de Comunicaciones Celulares COMCEL hoy CLARO, que debe prestar su colaboración a la Universidad de Sucre, referente al apoyo logístico de transporte del personal y equipo que deba trasladarse de la sede de la Universidad al sitio en donde se encuentra instalada la antena de repetición ubicada en la

calle 21 No 13-63 del barrio 20 de julio y tener en cuenta todas las medidas de seguridad y de protección del personal que asista al sitio donde se realizara el estudio de suelo.

Para el cumplimiento de los fines anteriores la Empresa Comcel se pondrá en comunicación con el Ingeniero Guillermo Gutiérrez Ribon, Jefe Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad e Sucre.

TERCERO: COMUNÍQUESE a la Universidad Sucre.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

LORENA MARGARITA ÁLVAREZ FONSECA

Juez